

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 75
Profesor de Educación Media, con mención
Universidad del Desarrollo

En base a lo acordado en la vigésimo primera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 10 de marzo de 2010, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para Carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera que entrega el título de Profesor de Educación Media, con mención, presentada por la Universidad del Desarrollo; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N°21, de fecha 10 de marzo de 2010 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Profesor de Educación Media, con mención de la Universidad del Desarrollo se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 21 de noviembre de 2008, el representante legal de la Universidad del Desarrollo, don Ernesto Silva Bafalluy y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación del programa.
4. Que los días 22, 23 y 24 de noviembre la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 22 de diciembre de 2009 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa y provee

recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para Carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su programa.

6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.

7. Que con fecha 22 de enero de 2010, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°21, de 10 de marzo de 2010.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso del programa está claramente definido, ha sido difundido adecuadamente y es consistente con la misión, visión y propósitos institucionales.

Tanto la estructura curricular como las estrategias pedagógicas se encuentran claramente definidas, siendo éstas consistentes con las competencias establecidas en el perfil de egreso. Asimismo, los contenidos del plan de estudios son suficientes para el logro del proyecto formativo declarado por el programa de formación pedagógica. Sin embargo, se observa la necesidad de reforzar las asignaturas de metodología y las de didácticas específicas.

Se destaca, como mecanismo de apoyo a los estudiantes, un plan de tutorías establecido por el programa, con el objeto de brindar asistencia a los estudiantes que presentan dificultades en sus procesos formativos.

Si bien, el programa cumple con entregar las herramientas teórico-prácticas básicas necesarias para un buen desempeño pedagógico de los estudiantes, se evidencia la

necesidad de reforzar la línea de prácticas, ya que se requieren prácticas de intervención más tempranas y progresivas.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

El programa cuenta con una estructura organizacional, administrativa y financiera adecuada para el cumplimiento de sus propósitos. Asimismo, cuenta con un cuerpo administrativo calificado para poder ejercer adecuadamente sus funciones.

El cuerpo académico es suficiente en cantidad, demuestran un nivel de compromiso y calidad que les permite cumplir con el proceso de formación. Por otra parte, la Institución posee una política de perfeccionamiento académico.

El programa cuenta con una adecuada infraestructura y equipamiento para alcanzar los resultados de aprendizajes esperados. En cuanto a la biblioteca, ésta cumple con los requerimientos de los estudiantes. No obstante lo anterior, el programa de formación pedagógica necesita laboratorios para desarrollar actividades didácticas y talleres de práctica que fortalezcan el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

El programa cuenta con propósitos y objetivos consistentes con la misión institucional. Asimismo, se observa la instalación progresiva de una cultura de autorregulación en su proceso formativo.

El programa mantiene información clara, transparente y oportuna, así como reglamentos y normativas internas formalizadas y conocidas por los diferentes estamentos que la componen.

El proceso de autoevaluación del programa fue llevado adelante con una adecuada participación interna. El equipo conductor del proceso trabajó de forma activa y comprometida. En general, el resultado fue de alto sentido crítico y analítico.

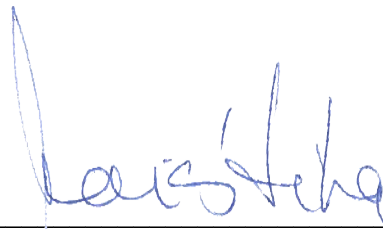
SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Profesor de Educación Media con mención, de la Universidad del Desarrollo **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Profesor de Educación Media con mención, de la**

Universidad del Desarrollo, impartida en modalidad diurna y en jornada vespertina en la sede institucional de Santiago, por un período de tres (3) años, el que culmina el 10 de marzo de 2013.

En el plazo señalado, la Profesor de Educación Media, con mención de la Universidad del Desarrollo, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción